



REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Tribunal Administrativo De Boyacá*

*Secretaría*

Carrera 9° No. 20-62, piso 5, Tel.: (8) 7403091

[sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del dos (02) de Junio de 2020, y de acuerdo a lo previsto en el numeral 2 del art. 185 del CPACA;

### COMUNICA:

A la comunidad en general que el Despacho No. 6 de este Tribunal, siendo Magistrado Ponente el Dr. OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO, avocó conocimiento para el control de legalidad del Decreto Municipal No. 029 de 23 de marzo de 2020 como acto administrativo expedido durante el estado de excepción con ocasión del Decreto No. 417 de 2020, radicado con el número 15001-23-33-000-2020-01335-00 actuando como peticionario el Municipio de Quipama (Boy).

Se advierte que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la publicación del presente aviso, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón [sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co), o [des06taboy@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des06taboy@cendoj.ramajudicial.gov.co), además deberán advertir que dicha intervención se dirige al medio de control de la referencia.

Tunja, cuatro (04) de junio de dos mil veinte (2020).

**CLAUDIA LUCÍA RINCÓN ARANGO**  
**SECRETARIA GENERAL**